

ANEXO III

(Artículo 2)

BAJAS DE VALORES CRITERIO PARA IMPORTACION

<i>POSICIÓN ARANCELARIA NCM</i>	<i>DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA</i>
6110.11.00	Valores criterio establecidos en la Resolución General N° 3.087 para todas las mercaderías correspondientes a esta Posición Arancelaria NCM.
6110.20.00	Valores criterio establecidos en la Resolución General N° 3.087 para todas las mercaderías correspondientes a esta Posición Arancelaria NCM.
6110.30.00	Valores criterio establecidos en la Resolución General N° 3.087 para todas las mercaderías correspondientes a esta Posición Arancelaria NCM.